

Referencia:	2020/00010076H
Asunto:	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO DE FUERTEVENURA 2019 <input type="checkbox"/>

INFORME INTERVENCIÓN

Asunto: informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del Presupuesto General de 2019 del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Confeccionados los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto de 2019 del Cabildo Insular de Fuerteventura, de sus organismos autónomos, Patronato de Turismo de Fuerteventura y Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, así como de su Sociedad Mercantil, Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., con carácter previo a su aprobación, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 213 y siguientes del TRLRHL, el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Con este informe se da cumplimiento al artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (con posterioridad Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, ahora derogado), que entiendo aún vigente tras la promulgación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y **que exige a la Intervención local elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes**, que será independiente y se incorporará al previsto para la aprobación de la liquidación del presupuesto por el artículo 191.3 del TRLRHL.

SEGUNDO.- Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local (TRRL).
- RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la (antigua) Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora del hoy TRLRHL, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2018, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo

de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales¹.

- El Reglamento (UE) N°549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para las Corporaciones Locales.
- Orden HAP/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aplicable a esta entidad.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

TERCERO.- Consideraciones generales sobre la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Calculadas las magnitudes resultantes de la liquidación del Presupuesto General de 2019, en los términos señalados por la legislación de haciendas locales y la normativa contable de aplicación, debe examinarse si la ejecución de los presupuestos de la entidad y de sus organismos y entidades dependientes se ha llevado a cabo con arreglo a lo preceptuado por la LOEPSF.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 11 de la LOEPSF, **la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, debiendo las Corporaciones Locales mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario** (equilibrio financiero en relación a los sujetos a que se refiere el artículo 2.2), computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010).

Asimismo, conforme al artículo 12 LOEPSF, **deberán cumplir con el objetivo de la regla de gasto**, entendida como la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de acuerdo con el SEC-2010, que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

La evaluación de ambos objetivos deberá realizarse a nivel consolidado, incluyendo los entes dependientes de la Corporación Local no generadores de ingresos de mercado. De forma resumida pueden considerarse las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales. Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

En la actualidad el Cabildo Insular de Fuerteventura cuenta con:

¹ La Disposición Derogatoria Única de la LOEPPF, no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.

- **los organismos autónomos**, Patronato de Turismo de Fuerteventura y Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura,
- **la Sociedad Mercantil Parque Tecnológico de Fuerteventura, S.A., cuyo capital pertenece íntegramente al Cabildo y cuyos ingresos son mayoritariamente no comerciales.**

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit o de la regla de gasto conllevará la obligación de aprobar un Plan Económico–Financiero **con el alcance y contenidos previstos en los artículos 21 de la LOEPSF y 116 bis de la LRBR.**

CUARTO.- Consideraciones específicas sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del Presupuesto de 2019.

Como se ha expuesto, para la determinación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto deben realizarse los denominados ajustes SEC, **que permiten transformar los datos presupuestarios (obtenidos de nuestra contabilidad), en datos de contabilidad nacional.**

Uno de los principales motivos que hacen necesaria la aplicación de ajustes es la diferencia de criterio en cuando al devengo, especialmente en el reconocimiento de obligaciones. Así, desde el punto de vista presupuestario, el acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales (presentación de la factura, conformidad con la misma, propuesta de reconocimiento de la obligación, informe de intervención, resolución y contabilización del reconocimiento de la obligación). Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor. Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

Por su parte, en contabilidad nacional, el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública y en el gasto computable de la regla de gasto, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Estas operaciones pendientes de aplicar al presupuesto suelen tener su reflejo en la cuenta 413 “Gastos pendientes de aplicar al presupuesto”, pero también en la cuenta 555 “Pagos pendientes de aplicación” (en aquellos casos en los que incluso el pago de un gasto ha podido producirse sin imputación al presupuesto, pero que responden a obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles). Incluso existen ocasiones en los que dichos gastos no han sido reflejados en contabilidad en ninguna de las cuentas anteriores.

La incidencia sería la siguiente:

- si el saldo final de estas cuentas cuenta es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional (gastos que no tienen reflejo en las Obligaciones Reconocidas Netas de presupuesto, pero que en contabilidad nacional deben computar), aumentando el déficit de la Corporación Local y aumentando el gasto computable a efectos de regla de gasto.

- Por el contrario, si el saldo final de estas cuentas es menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como menor gasto no financiero en contabilidad nacional (gastos que tienen reflejo en la Obligaciones Reconocidas Netas de presupuesto, pero que en contabilidad nacional debieron computar en el ejercicio en que se devengaron), aumentando la capacidad de financiación y disminuyendo el gasto computable a efectos de regla de gasto.

Este ajuste, no se venía realizando en el Cabildo y sus Organismos y Entidades dependientes para el cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Considero que son ajustes esenciales para el correcto cálculo de las citadas magnitudes, por lo que, como principal novedad, en este ejercicio se reflejarán 3 ajustes:

- Gastos pendientes de aplicar al presupuesto, recogidos en la cuenta 413, (*ajuste GR014*).
- Pagos pendientes de aplicación, recogidos en la cuenta 555 (*ajuste GR099 Otros*)
- Gastos no reflejados en contabilidad, obtenidos de aquellas facturas registradas, descontadas las contabilizadas, las anuladas, las de abono y las pagadas por fuera de registro (*ajuste GR099 Otros*).

El empleo de este “nuevo” criterio, nuevo por cuanto se aplica por primera vez en el Cabildo, lleva aparejado la necesidad de recalcular el gasto computable de la liquidación obtenida en 2018 con los ajustes que hubieran correspondido, pues de no realizarse el techo de gasto de 2019 quedaría muy por debajo del real y la liquidación de 2019 con la aplicación de los “nuevos” ajustes llevaría a un incumplimiento de esta regla fiscal por comparar magnitudes calculadas de forma distinta.

En el detalle de cálculo de estabilidad y regla de gasto de cada entidad se recogen los ajustes realizados.

QUINTO.- Evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

Si en el momento de aprobar los presupuestos del ejercicio debe cumplirse el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad de financiación, el momento crucial en el que debe constatarse tal cumplimiento será, obviamente, el de la rendición de cuentas.

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos. Debiendo realizarse esta operación a nivel consolidado.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario realizar una serie de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10. Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el «*Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales*» y en la «*Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas*» editado por IGAE.

A continuación se presenta el **cuadro resumen de la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado:**

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	DRN/ORN a final del ejercicio		Ajuste Sec		Capac/Nec. Financ. Entidad
	Ingreso No financiero	Gasto No financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
CABILDO INSULAR FUERTEVENTURA	102.210.238,38	68.316.850,07	-7.537.954,40	0	26.355.433,91
PATRONATO DE TURISMO FUERTEVENTURA	2.456.525,36	1.411.489,51	-152.099,14	0	892.936,71
CONSEJO INSULAR AGUAS FUERTEVENTURA	1.010.458,88	689.208,20	-3.879,55	0	317.371,13
PARQUE TECNOLÓGICO FUERTEVENTURA, S.A.	771.449,71	924.759,04	0	0	-153.309,33
CORPORACIÓN LOCAL. TOTAL GRUPO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	106.448.672,33	71.342.306,82	-7.693.933,09	0,00	27.412.432,42

Por lo que, tal y como se desprende de la Liquidación del Presupuesto General de 2019, el **Cabildo Insular de Fuerteventura tiene capacidad de financiación (superávit), por importe de 27.412.432,42 €, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria**, de acuerdo con el artículo 11 de la LOEPSF.

A continuación se detallan los cálculos realizados en cada entidad:

A. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Importe Liquidación 2019	
a	DRN Capítulos 1 al 7	102.210.238,38	
b	ORN Capítulos 1 al 7	68.316.850,07	
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	33.893.388,31	
Identif.	Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00	No procede ningún ajuste
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00	No procede ningún ajuste
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-732.968,68	En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan con carácter general, de acuerdo al criterio de caja considerando la recaudación líquida del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados, mientras que el registro en el presupuesto de ingresos ha sido en el momento del reconocimiento del derecho (momento del devengo), que podrá haber sido previo o simultáneo al cobro. Por ello, el ajuste a realizar será determinado por la diferencia entre los derechos netos reconocidos y la recaudación total tanto del ejercicio corriente como de los ejercicios cerrados. DRN 2019: 3.358.213,46 € Recaudación en 2019: 2.625.244,78 € (del ejercicio corriente: 1.975.616,95 €; de ejercicios cerrados: 649.627,83 €)
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	76.347,12	Los reintegros efectuados relativos a la Participación en los Tributos del Estado 2008 conllevan un ajuste positivo, generando capacidad de financiación.
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	436.060,56	Los reintegros efectuados relativos a la Participación en los Tributos del Estado del año 2009 conllevan un ajuste positivo, generando capacidad de financiación.
	(+/-) Ajuste por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	459.087,90	Los reintegros efectuados relativos a la Participación en los Tributos del Estado conllevan un ajuste positivo, generando capacidad de financiación. En este caso correspondientes a 2017.

GR006	Intereses	0,00	No procede ningún ajuste
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	No procede ningún ajuste
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	No aplicable en la Liquidación
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	Se refiere a inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local No procede ningún ajuste
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	No procede ningún ajuste
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	No procede ningún ajuste
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	No procede ningún ajuste
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	No procede ningún ajuste
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	No procede ningún ajuste
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	No procede ningún ajuste
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	No procede ningún ajuste
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-8.113.455,65	La cuenta 413 recoge gastos efectivamente realizados que no han sido imputados aún a presupuesto, es decir, aquellos cuyas obligaciones no han sido reconocidas. En contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y en particular para las obligaciones. Por ello, si el saldo final de la cuenta 413 es superior al saldo inicial, se realizará un ajuste negativo, por cuanto que significaría mayor necesidad de financiación, es decir, consume superávit. El saldo inicial en 2019 de la cuenta 413 era de 50.273,06 €, mientras que el saldo final de 2019 ha sido 8.163.728,71 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	No procede ningún ajuste
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	No procede ningún ajuste
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00	No procede ningún ajuste
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00	Se refiere a inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local No procede ningún ajuste
GR019	Prestamos	0,00	No procede ningún ajuste
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-945,00	Suponen un menor ingreso aún no reflejado presupuestariamente, por lo que procede ajuste negativo que minore la capacidad de financiación. El importe del ajuste se obtiene por diferencia de saldos al principio y final de 2019 de la Cuenta 418 Acreedores por devoluciones de ingresos. Saldo inicial: 2.941,48 € Saldo final 3.886,48 €
GR21	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	No procede ningún ajuste , pues tanto Cabildo como sus entidades dependientes contabilizaron por el mismo importe y en el mismo ejercicio
GR099	Otros*	337.919,35	Incluye 3 ajustes: 1) Por devoluciones a la Comunidad Autónoma por liquidaciones definitivas del Bloque Canario de Financiación y por transferencias, que de forma análoga al ajuste por devolución de liquidaciones negativas en la Participación en los Ingresos del Estado conllevan un ajuste positivo, generando capacidad de financiación, por importe de 837.745,49 € 2) Por otros pagos pendientes de aplicación recogidos en la cuenta 555, por los motivos expuestos en este informe y por razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo inicial: 802.409,83 € Saldo final: 2.435.921,34 € 3) Por gastos nos reflejados en contabilidad, por los motivos expuestos en este informe y razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo inicial: 2.741.817,73 € Saldo final: 1.608.132,36 €
d	Total de ajustes a Liquidación de la Entidad	-7.537.954,40	

e=c+d	Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación	26.355.433,91	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN
-------	---	----------------------	----------------------------------

B. PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Importe Liquidación 2019	
a	DRN Capítulos 1 al 7	2.456.525,36	
b	ORN Capítulos 1 al 7	1.411.489,51	
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	1.045.035,85	
Identif.	Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00	No procede ningún ajuste
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00	No procede ningún ajuste
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00	No procede ningún ajuste
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	No procede ningún ajuste
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	No procede ningún ajuste
	(+/-) Ajuste por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	No procede ningún ajuste
GR006	Intereses	0,00	No procede ningún ajuste
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	No procede ningún ajuste
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	No aplicable en la Liquidación
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	Se refiere a inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local No procede ningún ajuste
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	No procede ningún ajuste
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	No procede ningún ajuste
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	No procede ningún ajuste
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	No procede ningún ajuste
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	No procede ningún ajuste
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	No procede ningún ajuste
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	No procede ningún ajuste
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-294.039,51	La cuenta 413 recoge gastos efectivamente realizados que no han sido imputados aún a presupuesto, es decir, cuyas obligaciones no han sido reconocidas. En contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y en particular para las obligaciones. Por ello, si el saldo final de la cuenta 413 es superior al saldo inicial, se realizará un ajuste negativo, por cuanto que significaría mayor necesidad de financiación, es decir, consume superávit. El saldo inicial en 2019 de la cuenta 413 era de 0,00 €, mientras que el saldo final de 2019 ha sido 294.039,51 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	No procede ningún ajuste
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	No procede ningún ajuste

GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00	No procede ningún ajuste
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	Se refiere a inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local No procede ningún ajuste
GR019	Prestamos	0,00	No procede ningún ajuste
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	No procede ningún ajuste
GR21	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	No procede ningún ajuste , pues tanto Cabildo como Patronato contabilizaron por el mismo importe y en el mismo ejercicio
GR099	Otros*	141.940,37	Incluye 2 ajustes: 1) Por otros pagos pendientes de aplicación recogidos en la cuenta 555, por los motivos expuestos en este informe y por razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo inicial: 458,30 € Saldo final: 502,68 € 2) Por gastos nos reflejados en contabilidad, por los motivos expuestos en este informe y razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo inicial: 182.356,68 € Saldo final: 40.371,93 €
d	Total de ajustes a Liquidación de la Entidad	-152.099,14	
e=c+d	Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación	892.936,71	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

C. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

	Concepto: Saldo no financiero antes de ajustes	Importe Liquidación 2019	
a	DRN Capítulos 1 al 7	1.010.458,88	
b	ORN Capítulos 1 al 7	689.208,20	
c= a-b	Saldo no financiero antes de ajustes	321.250,68	
Identif.	Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos	Importe Ajuste a aplicar	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00	No procede ningún ajuste
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00	No procede ningún ajuste
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-200,00	En contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan con carácter general, de acuerdo al criterio de caja considerando la recaudación líquida del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados, mientras que el registro en el presupuesto de ingresos ha sido en el momento del reconocimiento del derecho (momento del devengo), que podrá haber sido previo o simultáneo al cobro. Por ello, el ajuste a realizar será determinado por la diferencia entre los derechos netos reconocidos y la recaudación total tanto del ejercicio corriente como de los ejercicios cerrados. DRN 2019: 10.458,88 € Recaudación en 2019: 10.258,88 € (del ejercicio corriente: 10.258,88 €; de ejercicios cerrados: 0,00 €)
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00	No procede ningún ajuste
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00	No procede ningún ajuste

	(+/-) Ajuste por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00	No procede ningún ajuste
GR006	Intereses	0,00	No procede ningún ajuste
GR006b	Diferencias de cambio	0,00	No procede ningún ajuste
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		No aplicable en la Liquidación
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	Se refiere a inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local No procede ningún ajuste
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	No procede ningún ajuste
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	0,00	No procede ningún ajuste
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	No procede ningún ajuste
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	No procede ningún ajuste
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	No procede ningún ajuste
GR012	Aportaciones de Capital	0,00	No procede ningún ajuste
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00	No procede ningún ajuste
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-38.773,54	La cuenta 413 recoge gastos efectivamente realizados que no han sido imputados aún a presupuesto, es decir, cuyas obligaciones no han sido reconocidas. En contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y en particular para las obligaciones. Por ello, si el saldo final de la cuenta 413 es superior al saldo inicial, se realizará un ajuste negativo, por cuanto que significaría mayor necesidad de financiación, es decir, consume superávit. El saldo inicial en 2019 de la cuenta 413 era de 0,00 €, mientras que el saldo final de 2019 ha sido 38.773,54 €.
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	No procede ningún ajuste
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00	No procede ningún ajuste
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00	No procede ningún ajuste
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	Se refiere a inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local. No procede ningún ajuste
GR019	Prestamos	0,00	No procede ningún ajuste
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	No procede ningún ajuste
GR21	Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	No procede ningún ajuste , pues tanto Cabildo como Patronato contabilizaron por el mismo importe y en el mismo ejercicio
GR099	Otros*	35.093,99	Incluye 2 ajustes: 1) Por otros pagos pendientes de aplicación recogidos en la cuenta 555, por los motivos expuestos en este informe y por razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo inicial: 375,66 € Saldo final: 569,66 € 2) Por gastos nos reflejados en contabilidad, por los motivos expuestos en este informe y razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo inicial: 35.287,99 € Saldo final: 0,00 €
d	Total de ajustes a Liquidación de la Entidad	-3.879,55	
e=c+d	Saldo no Financiero después de ajustes SEC Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación	317.371,13	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

D. PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA S.A.

Tratándose de una unidad sometida al Plan General de Contabilidad de la empresa española, la determinación del déficit o superávit se obtiene atendiendo a las indicaciones contenidas en el Manual de Cálculo del Déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales publicado por la IGAE:

PRESUPUESTO 2019	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA
INGRESOS NO FINANCIEROS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	IMPORTE liquidación 2019 (+/-)
Importe neto de la cifra de negocio	412.171,21
Variación de existencias de productos terminados	0,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para el inmovilizado	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	175.130,67
Subvenciones y transferencias corrientes previstas de recibir	177.418,15
Ingresos financieros por intereses	22,76
Ingresos por dividendos recibidos	0,00
Ingresos excepcionales	6.706,92
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Otros ingresos no financieros a incluir	0,00
(A) TOTAL	771.449,71
GASTOS NO FINANCIEROS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	IMPORTE liquidación 2019 (+/-)
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de Personal	307.998,01
Otros Gastos de Explotación	514.809,96
Gastos financieros o asimilados	3.908,97
Impuesto de sociedades	-50.602,23
Otros impuestos	1.587,21
Gastos excepcionales	1.441,27
Variaciones del inmovilizado material e intangible	145.615,85
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00
Aplicación de provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta Corporación	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
(B) TOTAL	924.759,04
(A-B) NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2018	-153.309,33

SEXTO.- Evaluación del cumplimiento de la regla de gasto.

Las Corporaciones Locales cumplen la Regla del Gasto si la variación, en términos SEC, del gasto computable, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, modificada en su caso, en el importe de los incrementos y disminuciones permanentes de recaudación derivados de cambios normativos.

Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, los gastos de los Capítulos 1 a 7, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional, exclusión hecha de los intereses de la deuda), descontando el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse como transferencias internas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la **tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que para el ejercicio 2019 estaba fijada en el 2,70%**.

A continuación se presenta el cuadro resumen de la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto a nivel consolidado:

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto						Gasto computable Liquidación 2019 (GC2018 descontadas IFS) (6)
	Gasto computable Liq. 2018 sin IFS (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2018) (11)	(2) = (1) - (11) * (1 + TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2019 (IncNorm2017) I II(3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles 2019 (4)	Límite de la Regla Gasto (5) = (2) + (3)	
CABILDO	52.465.646,37	-	53.882.218,82	-	720.046,03	53.882.218,82	50.965.292,42
PATRONATO TURISMO	1.867.307,75	-	1.917.725,06	-	-	1.917.725,06	1.563.474,00
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	949.283,50	-	974.914,15	-	-	974.914,15	692.887,75
PARQUE TECNOLÓGICO	800.048,28	-	821.649,58	-	-	821.649,58	844.126,64
Total de Gasto Computable ejercicio	56.082.285,90	-	57.596.507,62	-	720.046,03	57.596.507,61	54.065.780,81

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable 2019 (GC2019)" (5)-(6)

3.530.726,80

% incremento gasto computable 2019 s/ 2018 (6) = [(6)-(1)] / (1)

-3,60%

Se pone de manifiesto que el gasto computable en la liquidación de 2019 es menor que el límite de la regla de gasto. Por tanto, **Cabildo Insular de Fuerteventura cumple la regla en la liquidación de 2019**

A continuación se detallan los cálculos realizados en cada entidad, con los ajustes necesarios para transformar los empleos no financieros en gasto computable:

A. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Concepto	Liquidación Ejercicio 2018 ORN	Liquidación Ejercicio 2019 ORN	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	69.709.009,90	68.220.525,91	Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357).
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	2.401.340,60	8.613.281,79	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Ejecución de Avales.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+) Aportaciones de capital.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-50.273,06	8.113.455,65	La cuenta 413 recoge gastos efectivamente realizados que no han sido imputados aún a presupuesto, es decir, cuyas obligaciones no han sido reconocidas. En contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y en particular para las obligaciones. Por ello, si el saldo final de la cuenta 413 es superior al saldo inicial, se realizará un ajuste positivo, por cuanto significaría un mayor gasto computable. El saldo inicial en 2019 de la cuenta 413 era de 50.273,06 €, mientras que el saldo final de 2019 ha sido 8.163.728,71 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Arrendamiento financiero.		0,00	No procede ningún ajuste
(+) Préstamos.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00	Se refiere a las inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no

			perteneiente a la Corporación Local. No procede ningún ajuste.
Otros (Especificar)	2.451.613,66	499.826,14	Incluye 2 ajustes: 1) Por otros pagos pendientes de aplicación recogidos en la cuenta 555, por los motivos expuestos en este informe y por razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo final 31/12/2017: 335.050,14 €. Saldo final 31/12/2018: 802.409,83 € Saldo final 31/12/2019: 2.435.921,34 € 2) Por gastos nos reflejados en contabilidad, por los motivos expuestos en este informe y razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo final 31/12/2017: 757.563,76 €. Saldo final 31/12/2018: 2.741.817,73 € Saldo final 31/12/2019: 1.608.132,36
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	72.110.350,50	76.833.807,70	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-4.272.164,0	-4.036.379,83	Por transferencias del Cabildo al Patronato de Turismo, Consejo Insular de Aguas y Parque Tecnológico
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-15.372.540,13	-21.112.089,42	Se ha tenido en cuenta el gasto reflejado en las cuentas 413, 555 y no contabilizados que se financian con estos fondos finalistas.
Unión Europea	-128.424,28	0,00	
Estado	-940.086,08	-37.283,06	
Comunidad Autónoma	-14.304.029,77	-21.074.806,36	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00	
Gasto computable del ejercicio (sin descontar IFS)	52.465.646,37	51.685.338,45	
(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)	0,00	-720.046,03	Por las siguientes IFS: 2018/2/INDUS/7: 134.599,87 € 2018/4/SEGUR/1: -583.566,75 € Zona recreativa de Guisgüey: 1.879,41€
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	-	0,00	No procede ningún ajuste

B. PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

Concepto	Liquidación Ejercicio 2018 ORN	Liquidación Ejercicio 2019 ORN	Observaciones
----------	--------------------------------	--------------------------------	---------------

Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	1.707.611,41	1.411.374,86	Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357).
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	159.696,34	152.099,14	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Ejecución de Avales.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+) Aportaciones de capital.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
			La cuenta 413 recoge gastos efectivamente realizados que no han sido imputados aún a presupuesto, es decir, cuyas obligaciones no han sido reconocidas.
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	0,00	294.039,51	En contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y en particular para las obligaciones. Por ello, si el saldo final de la cuenta 413 es superior al saldo inicial, se realizará un ajuste positivo, por cuanto significaría un mayor gasto computable. El saldo inicial en 2019 de la cuenta 413 era de 0,00 €, mientras que el saldo final de 2019 ha sido 294.039,51 €
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Arrendamiento financiero.		0,00	No procede ningún ajuste
(+) Préstamos.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00	Se refiere a las inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local. No procede ningún ajuste.
			Incluye 2 ajustes: 1) Por otros pagos pendientes de aplicación recogidos en la cuenta 555, por los motivos expuestos en este informe y por razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo final 31/12/2017: 423,30 €. Saldo final 31/12/2018: 458,30 € Saldo final 31/12/2019: 502,68 € 2) Por gastos nos reflejados en contabilidad, por los motivos
Otros*	159.731,34	-141.940,37	

			expuestos en este informe y razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo final 31/12/2017: 22.660,34 €. Saldo final 31/12/2018: 182.356,68 € Saldo final 31/12/2019: 40.371,93
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	1.867.307,75	1.563.474,00	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	0,00	Ajuste a efectos de consolidación que se descontará en la entidad pagadora. No procede ningún ajuste
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00	No procede ningún ajuste pues en 2019 no se ha reconocido ninguna obligación financiada con subvenciones finalistas
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00	
Gasto computable del ejercicio (sin descontar IFS)	1.867.307,75	1.563.474,00	
(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)	0,00	0,00	No procede ningún ajuste, pues no se han realizado inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit de 2017 ó 2018
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	-	0,00	No procede ningún ajuste

C. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

Concepto	Liquidación Ejercicio 2018 ORN	Liquidación Ejercicio 2019 ORN	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	928.669,48	689.208,20	Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357).
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	20.614,02	3.679,55	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Ejecución de Avales.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+) Aportaciones de capital.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste

(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	0,00	38.773,54	<p>La cuenta 413 recoge gastos efectivamente realizados que no han sido imputados aún a presupuesto, es decir, cuyas obligaciones no han sido reconocidas.</p> <p>En contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y en particular para las obligaciones.</p> <p>Por ello, si el saldo final de la cuenta 413 es superior al saldo inicial, se realizará un ajuste positivo, por cuanto significaría un mayor gasto computable.</p> <p>El saldo inicial en 2019 de la cuenta 413 era de 0,00 €, mientras que el saldo final de 2019 ha sido 38.773,54 €</p>
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+/-) Arrendamiento financiero.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(+) Préstamos.	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores	0,00	0,00	No procede ningún ajuste
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00	Se refiere a las inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local. No procede ningún ajuste.
Otros (Especificar)*	20.614,02	-35.093,99	<p>En 2018 ya venía reflejado un ajuste de 108,03 €, añadiéndose 2 ajustes:</p> <p>1) Por otros pagos pendientes de aplicación recogidos en la cuenta 555, por los motivos expuestos en este informe y por razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo final 31/12/2017: 445,16 €. Saldo final 31/12/2018: 375,66 € Saldo final 31/12/2019: 569,66 €</p> <p>2) Por gastos nos reflejados en contabilidad, por los motivos expuestos en este informe y razonamiento análogo al de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto recogidos en la cuenta 413: Saldo final 31/12/2017: 14.712,50 €. Saldo final 31/12/2018: 35.287,99 € Saldo final 31/12/2019: 0,00 €</p>
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	949.283,50	692.887,75	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00	Ajuste a efectos de consolidación que se descontará en la entidad pagadora. No procede ningún ajuste

(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00	No procede ningún ajuste pues en 2019 no se ha reconocido ninguna obligación financiada con subvenciones finalistas
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00	
Gasto computable del ejercicio (sin descontar IFS)	949.283,50	692.887,75	
(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)	0,00	0,00	No procede ningún ajuste, pues no se han realizado inversiones financieramente sostenibles financiadas con superávit de 2017 ó 2018
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos	-	0,00	No procede ningún ajuste

D. PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA, S.A.

Tratándose de una unidad sometida al Plan General de Contabilidad de la empresa española, el cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses, para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF, se ha obtenido atendiendo a las indicaciones contenidas en la Guía publicada por la IGAE:

SOCIEDAD: PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA		
CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019
Aprovisionamientos	210,00	0,00
Gastos Personal	178.655,14	307.998,01
Otros gastos de explotación	537.788,66	514.809,96
Impuestos de sociedades	-48.456,06	-50.602,23
Otros Impuestos	0,00	1.587,21
Gastos excepcionales	0,00	1.441,27
Variaciones del inmovilizado material e intangible de inversiones inmobiliarias, de existencias	131.850,54	145.615,85
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencia y subvenciones concedidas	0,00	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC, excepto intereses de la deuda	800.048,28	920.850,07
(-) Pagos por transferencias	0,00	0
(-) Gastos Financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AAPP.	0,00	-76.723,43
GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE REGLA DE GASTO	800.048,28	844.126,64

SEXTO.- Conclusiones y consecuencias

Esta Intervención realiza los cálculos y emite informe preceptivo de **la Liquidación del Presupuesto General de 2019 del Cabildo Insular de Fuerteventura**, en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, concluyéndose que:

- **CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, con una capacidad de financiación (superávit) de 27.412.432,42 €.**
- **CUMPLE LA REGLA DE GASTO**, dado que el incremento del gasto computable de 2018 a 2019 se ha situado en -3,6 %, cuando el límite era de 2,7 %, correspondiente a la tasa de crecimiento del PIB a medio plazo.